

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 22 DE
MAYO DE 2020.
(SESIÓN Nº 3)**

El día veintidós de mayo de dos mil veinte, a las 10:00 horas, el Pleno de la Corporación para su celebración y adopción de acuerdos por medios telemáticos, con los miembros de la Corporación relacionados seguidamente:

| | | |
|-------------|--|-------------|
| Presidente: | D. Luis Javier Gómez Potente | PSOE |
| Concejales: | D ^a . María Natividad Rodríguez Pérez | PSOE |
| | D. Joaquin Alberto Urdiales Torres | PSOE |
| | D ^a . Blanca Isabel de la Torre Morales | PSOE |
| | D. José María Gómez Santos | PSOE |
| | D. Alejandro Llanes Blázquez | PSOE |
| | D. Miguel Gabriel Sanz Aragón | PP |
| | D. Oscar Maeso González | PP |
| | D ^a . Alicia Sanz Ávila | PP |
| | D. Oscar Soto Palencia | SOMOS DUERO |
| | D ^a . Eva María Fernández Román | SOMOS DUERO |
| | D. Julio Pereda Alquegui | IU-EQUO-TLP |
| | D ^a . Virginia Cortijo Cabezón | IHD |

Asistidos por el Secretario de la Corporación D. Fernando Rodil Crespo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, previamente se ha comprobado por el Secretario que los miembros participantes se encuentran en territorio español y que queda acreditada su identidad, así como la existencia de quórum suficiente, comenzando seguidamente el debate de los asuntos de la sesión:

PRIMERO. APROBAR CON CARÁCTER EXCEPCIONAL LA CELEBRACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO POR MEDIOS TELEMÁTICOS COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA.

SEGUNDO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

TERCERO. APROBAR CON CARÁCTER PROVISIONAL LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 14 REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, MEDIANTE COLOCACIÓN DE MESAS Y SILLAS, QUIOSCOS, PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, GRUAS Y SIMILARES

CUARTO. APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO PARA LOS EJERCICIOS 2020/2021.

QUINTO. TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL.

SEXTO. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADOPCIÓN DEL PRIMER PAQUETE DE MEDIDAS COVID-19.

El Presidente pregunta si se ratifica la inclusión en el orden del día de los asuntos número 1 y 6 del orden del día, votando afirmativamente los doce Concejales presentes.

El Sr. Presidente aclara al Sr. Maeso González que lo que van a proceder a votar es que los puntos se incluyan o no en el orden del día.

En consecuencia, con el resultado de la votación, el Sr. Alcalde por unanimidad de miembros presentes de la Corporación, declara aprobada la inclusión en el orden del día de los asuntos número 1 y 6 del orden del día.

PRIMERO. APROBAR CON CARÁCTER EXCEPCIONAL LA CELEBRACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO POR MEDIOS TELEMÁTICOS COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA.

El Alcalde da cuenta de la propuesta para APROBAR CON CARÁCTER EXCEPCIONAL LA CELEBRACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO POR MEDIOS TELEMÁTICOS COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA.

El Sr. Pereda Alquegui manifiesta estar de acuerdo.

El Sr. Soto Palencia considera que, efectivamente, por parte de SOMOS DUERO, creemos que es una de las formas en las que nos va a tocar tomar decisiones de cara al futuro y este puede ser el primero de muchos plenos que se tengan que hacer de esta manera.

El Sr. Maeso González dice que está de acuerdo en que se celebre el pleno de esta manera pero que se podía haber celebrado así, igualmente, hace dos meses, por diversas razones. El último pleno que hemos tenido fue el 27 de febrero, ahora aprobaremos el acta en el siguiente punto. Desde entonces no hemos tenido ningún pleno y lo podíamos haber celebrado por estos medios y no se ha hecho. Esta situación de alarma ha dado pie a que se está teletrabajando a toque de decreto, al igual que a nivel nacional, no facilitando la transparencia y no se da pie a la oposición para ejercer nuestro derecho. Me hubiera gustado que este pleno hubiera sido dos meses antes. No obstante, nuestro grupo político quiere aprobar este medio telemático para celebrar este pleno y para futuros y, a ser posible, como muestra de la transparencia, que sean grabados y que puedan ser retransmitidos para el público en general.

El Sr. Urdiales Torres agradece, en primer lugar, que con la colaboración de todos esto salga adelante y, a continuación, he de contestarle Sr. Maeso que la situación de alarma, ahora mismo, nos permite realizar esto; un mes atrás no nos permitía a ninguno salir de nuestra casa: ni a los técnicos, ni a los informáticos, ni a nadie que con su colaboración pudiera conseguir que todo esto funcionara: Por supuesto, vamos paso a paso, a golpe de decreto, como no hay otra manera, porque no nos podemos reunir, bueno, intentamos hacerlo en una ocasión pero ustedes se encargaron de que no saliera adelante. Estos son los medios de los que disponemos ahora mismo y con los que nosotros estamos de acuerdo en continuar trabajando.

El Sr. Presidente abre segundo turno de debate.

El Sr. Pereda Alquegui acepta que el Sr. Maeso considere que se pudieron haber celebrado plenos anteriormente; es su opinión y es respetable. Lo que no entiendo es que

diga que no ha habido información o que se ha trabajado con oscurantismo. No sé qué información ha podido pedir que no se le haya dado. Y, como ha dicho el Sr. Urdiales, en la última reunión que se pudo haber tenido sobre todo esto el Partido Popular directamente imposibilitó esa reunión. Por eso, no lo entiendo.

El Sr. Soto Palencia, aparte de estar de acuerdo con algunos de los comentarios del Sr. Maeso, sobre la posibilidad de haber celebrado antes este pleno, y que es verdad que para este pleno no nos han llegado ni los decretos por parte de secretaría, ni por parte de urbanismo que se hayan podido aprobar estos días, y eso es una falta porque se debieron incorporar con la documentación de este pleno, espero que esto se subsane lo antes posible. Además, yo creo que en una de las reuniones en las que habíamos estado hablando con el Sr. Urdiales y con el Sr. Pereda, se quedó que esa documentación se iba a remitir y estamos esperando a que esto se produzca.

Nada más. Yo creo que tenemos que tener muy claro que hay que seguir avanzando y que perdernos en más debates sobre estos asuntos no nos va a aportar nada. Solamente solicito esa información y que sea adecuada.

El Sr. Maeso González contesta que, como bien decía el Sr. Urdiales, un mes atrás no se nos permitía salir de la vivienda, pero ahora sí podemos salir de la vivienda y estamos en casa también, con lo que si lo podemos hacer ahora también lo podíamos haber hecho hace un mes. De hecho, tengo aquí algunos de los decretos del Sr. Alcalde, el 463 y el 11, son de 14 de marzo y del 1 de abril, con lo cual antes de hace un mes también se podía haber celebrado este pleno. Gobernar a golpe de decreto es símbolo de oscurantismo, de hecho, como dice SOMOS DUERO, los decretos se han solicitado por escrito, en el registro; aunque sé que la voluntad es entregarlos, esos decretos no nos han llegado.

También, decirles que, la reunión que se convocó y que dicen que yo tiré abajo, yo no la tiré abajo; yo ni tengo poder ni puedo tirar una comisión, y menos una comisión de Hacienda, tan importante, en la que se debatían puntos tan importantes como el Plan Financiero para Tudela, para 2 años; me están sobreestimando, siento decírselo; quien la tira es la ley, es el Derecho, el Decreto del Sr. Alcalde, que por el motivo que sea no se ha derogado, y tampoco lo ha derogado a fecha de hoy, sólo se ha derogado parcialmente, donde se relajan las medidas y se puede salir a la calle y se pueden hacer otras cosas. Quiero decirles, con todo esto, que, los plenos, con los medios que estamos usando de Diputación, se podían haber celebrado mucho antes y así no daríamos pie a estos comentarios de oscurantismo que no vendrían al caso.

El Sr. Urdiales Torres comenta que todos sabemos en qué situación estamos y qué se puede o no hacer. Solamente quiero recordarle una cosa: en el Decreto de 14 de abril se suspende toda actividad oficial, incluidos plenos y comisiones. Es muy difícil poder trabajar si no se tira adelante. Se ha hecho un Decreto exclusivo para poder hacer una comisión extraordinaria; todos sabemos por qué. No me voy a enredar más.

A continuación, el Sr. Presidente propone la votación para APROBAR CON CARÁCTER EXCEPCIONAL LA CELEBRACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO POR MEDIOS TELEMÁTICOS COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA presentada, que efectuada de forma ordinaria fue aprobada por la mayoría de seis votos afirmativos emitidos por los concejales del Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español-PSOE, los tres votos afirmativos de los

concejales del Grupo Político del Partido Popular, los dos votos afirmativos de los concejales del Grupo Político AE Somos Duero y el voto afirmativo del concejal del Grupo Político Izquierda Unida.

En consecuencia, con el resultado de la votación anterior, el Sr. Presidente declara aprobado, por unanimidad de miembros presentes de la Corporación, antes indicada, **APROBAR CON CARÁCTER EXCEPCIONAL LA CELEBRACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO POR MEDIOS TELEMÁTICOS COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA.**

SEGUNDO. APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Presidencia pregunta si es conforme el acta del día 27.02.2020, remitida con la convocatoria de la presente sesión.

A continuación, el Sr. Presidente, pregunta si se aprueba el acta del día 27.02.2020 votando afirmativamente los doce Concejales presentes.

En consecuencia, con el resultado de la votación, el Sr. Alcalde por unanimidad de miembros presentes de la Corporación, declara aprobada el acta de la sesión del 27 de febrero de 2020.

TERCERO. APROBAR CON CARÁCTER PROVISIONAL LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 14 REGULADORA DE LA UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPEACIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL, MEDIANTE COLOCACIÓN DE MESAS Y SILLAS, QUIOSCOS, PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, GRUAS Y SIMILARES.

Se da cuenta del expediente para **APROBAR CON CARÁCTER PROVISIONAL LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 14 REGULADORA DE LA UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL, MEDIANTE COLOCACIÓN DE MESAS Y SILLAS, QUIOSCOS, PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, GRUAS Y SIMILARES**, donde consta el dictamen emitido por la Comisión Informativa de HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, del cual se da lectura resumida por el Secretario.

El Presidente pregunta si alguien desea intervenir.

El Sr. Pereda Alquegui expone que está a favor de este punto, y es que, además, en la declaración que hemos hecho todos los partidos políticos llevamos una serie de puntos para ayudar a los vecinos y este es uno de ellos, con lo cual, evidentemente, estoy a favor.

El Sr. Soto Palencia manifiesta, como bien dice el Sr. Pereda, que este es un acuerdo de todos los grupos del arco municipal en el que todos hemos aportado una serie de documentos y propuestas, nosotros en concreto lo presentamos el día once por registro para que lo tuvieran los distintos grupos políticos y en concreto proponíamos que se hiciera esto. Por tanto, esperamos que en plenos venideros se vayan incorporando propuestas que vayan orientadas a ayudar a salir de la mejor manera posible de esta pandemia tanto a autónomos y empresas como a ciudadanía en general porque, como representantes suyos, hemos sabido estar a la altura de las circunstancias.

HASH DEL CERTIFICADO:
DC6071E143E662F0DB5A8D963523F3E7C864710
E4D6D0EDD64692BECA4420F4A2D08086085140DB
FECHA DE FIRMA:
01/06/2020
03/06/2020
Firmado Seguro de Verificación: 47320IDOC253FE91DF3867D349A8

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
FERNANDO RODIL CRESPO
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sece.aytotudela.es>

El Sr. Maeso González considera a este respecto que, efectivamente, esta es una importante medida que han aprobado las fuerzas políticas como medidas COVID. Será una de tantas y esperamos que en futuras negociaciones vayamos a más medidas y más amplias. Pero quiero decirles que, esta de la que hablamos ahora, estando de acuerdo con la medida, sí que quisiera resaltar que esta ampliación de espacios para las terrazas se regule. Se acordó que para el estudio de esa ampliación, con el fin de poder incrementar en lo posible el beneficio de los hosteleros, se dijo que intervendría la policía, urbanismo y algún concejal, que emitirían sus informes y dictámenes, pero siempre serán dictámenes técnicos y la última palabra será un dictamen político, que no es una norma, no es una ordenanza, no es una ley, sino un criterio político. Por eso queremos que esta materia sea regulada y marcar unas líneas.

El Sr. Urdiales Torres considera, en la misma línea que todos, que estamos encaminados a que el objetivo final sea ir aprobando con carácter provisional las modificaciones de esas ordenanzas para dar cabida a todo lo que se ha negociado, hablado, debatido y discutido.

En cuanto a lo que comenta el Sr. Maeso, es un tanto complejo regular la ampliación de espacios, ya que hay que tener en cuenta muchos aspectos normativos de policía, ocupación de espacios públicos, de ocupación de vía pública, por lo que, por supuesto, se regulará pero con carácter individual en cada uno de los puntos para poderle dar forma.

A continuación, el Sr. Presidente propone la votación de la propuesta presentada, que efectuada de forma ordinaria fue aprobada por la mayoría de seis votos afirmativos emitidos por los concejales del Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español-PSOE, los tres votos afirmativos de los concejales del Grupo Político del Partido Popular, los dos votos afirmativos de los concejales del Grupo Político AE Somos Duero y el voto afirmativo del concejal del Grupo Político Izquierda Unida

En consecuencia, con el resultado de la votación anterior, el Sr. Presidente declara aprobado, por unanimidad de miembros presentes de la Corporación, antes indicada, los siguientes acuerdos:

El RD 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, declaró el estado de alarma en todo el territorio nacional, con todas las consecuencias que ello supone, sobre todo para la economía nacional.

Concretamente el art. 10 del RD 463/2020 establece una serie de medidas de contención en el ámbito de la actividad comercial, equipamientos culturales, establecimientos y actividades recreativas, actividades de hostelería y restauración, y otras adicionales; de tal manera que en el apartado 1º del citado precepto se dispone que:

- *“Se suspende la apertura al público de los locales y establecimientos minoristas, a excepción de los establecimientos comerciales minoristas de alimentación, bebidas, productos y bienes de primera necesidad, establecimientos farmacéuticos, sanitarios, centros o clínicas veterinarias, ópticas y productos ortopédicos, productos higiénicos, prensa y papelería, combustible para la automoción, estancos, equipos tecnológicos y de telecomunicaciones, alimentos para animales de compañía, comercio por internet,*

HASH DEL CERTIFICADO:
DC6071E143E662F0DB5A8D963523F3E7C864710
E4D6D0EDD64692BECA4420F4A2D08086085140DB
FECHA DE FIRMA:
01/06/2020
03/06/2020
Firmado Seguro de Verificación: 47320IDOC253FE91DF3867D349A8

NOMBRE:
FERNANDO RODIL CRESPO
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sece.aytotedela.es>

telefónico o correspondencia, tintorerías, lavanderías y el ejercicio profesional de la actividad de peluquería a domicilio. En cualquier caso, se suspenderá la actividad de cualquier establecimiento que, a juicio de la autoridad competente, pueda suponer un riesgo de contagio por las condiciones en las que se esté desarrollando.”

Esa suspensión de aplicación de esta Ordenanza se encuentra dentro de las actuaciones que esta administración municipal pone en marcha en la lucha contra la pandemia y sus consecuencias económicas en la población.

Por lo que se acuerda:

PRIMERO. - Aprobar con carácter provisional la modificación de la ordenanza fiscal nº 14 reguladora de **LA UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL, MEDIANTE COLOCACIÓN DE MESAS Y SILLAS, QUIOSCOS, PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, GRUAS Y SIMILARES**, en lo que se refiere a **los apartados recogidos en el art. 3, siguientes:**

- a) “ Ocupación de la vía pública con mesas, sillas y bancos con destino a terrazas
- b) Ocupación de la vía pública con mesas, sillas o barriles: -destinados a la Ley antitabaco.
- c) Ocupación de la vía pública con aparatos destinados a -producir calor para la Ley antitabaco:
- d) Ocupación de la vía pública con barras con destino a -la venta de bebidas u otros productos, y casetas de feria de día.
- e) Ocupación de la vía pública con puestos de helados o similares:
- f) Ocupación de la vía pública con puestos en mercadillo o en su caso ventas fuera de establecimiento:
- g) Ocupación de la vía pública con atracciones, circos, y otros puestos similares:”

Conforme al anexo del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo en los lugares señalados en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un plazo de 30 días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. - En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, lo que se acreditará por certificación del Secretario, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose seguidamente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en unión del texto íntegro modificado de las respectivas ordenanza fiscales.

DISPOSICION ADICIONAL

ANEXO

Se suspende la aplicación de esta Ordenanza durante el ejercicio de 2020, en lo que se refiere a los siguientes epígrafes del art. 3

- a) Ocupación de la vía pública con mesas, sillas y bancos: con destino a terrazas
- b) Ocupación de la vía pública con mesas, sillas o barriles - destinados a la Ley antitabaco.
- c) Ocupación de la vía pública con aparatos destinados a producir calor para la Ley antitabaco:
- d) Ocupación de la vía pública con barras con destino a la venta de bebidas u otros productos, y casetas de feria de día.
- e) Ocupación de la vía pública con puestos de helados o similares:
- f) Ocupación de la vía pública con puestos en mercadillo o en su caso ventas fuera de establecimiento:
- g) Ocupación de la vía pública con atracciones, circos, y otros puestos similares:”

CUARTO. APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO PARA LOS EJERCICIOS 2020/2021.

Se da cuenta del expediente para la APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO PARA LOS EJERCICIOS 2020/2021, donde consta el dictamen emitido por la Comisión Informativa de HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, del cual se da lectura resumida por el Secretario.

El Presidente pregunta si alguien desea intervenir.

El Sr. Pereda Alquegui interviene diciendo que en la Comisión de Hacienda se explicó y en la exposición de Intervención se documentó suficientemente cuál fue la situación del año pasado y el porqué de este Plan para 2020-2021 y estuvimos de acuerdo con la explicación; votamos a favor y, por no liarnos mucho más, por nuestra parte “sí”.

El Sr. Soto Palencia comenta que su posición en la comisión fue a favor porque siempre que hay un gasto extraordinario hay que darle cobertura y darle solución jurídica a lo que se ha gastado a mayores; no me importa que existan estos Planes Económico Financieros, sobre todo a raíz de la documentación que se ha presentado, donde resulta interesante que tengamos un superávit cercano a los 670.000 euros por parte del Ayuntamiento y, a partir de ahí, tenemos la capacidad y la posibilidad de podernos permitir seguir endeudándonos, lo cual a mí me alegra y me da capacidad para seguir trabajando y apostando por medidas dirigidas a paliar la situación económica que tienen los vecinos y vecinas de Tudela de Duero y Herrera de Duero a raíz de esta pandemia que nos ha llegado. Existen mecanismos para dar cobertura a todos los posibles gastos que se puedan producir; por lo tanto, desde mi punto de vista, es un mecanismo legal y nuestro voto se va a seguir manteniendo igual que se ha mantenido en la Comisión informativa.

El Sr. Maeso González aclara que lo que estamos aprobando aquí es un requisito que hay que cumplir de acuerdo con la legislación presupuestaria y, en concreto, con la Ley 2/2012, que en su artículo 23 dice que después de un mes del informe de la Intervención habría que haberlo llevado a pleno; quería recordarles que el informe de Intervención data, porque ya lo aprobamos en el acta anterior, en una dación de cuenta del Sr. Alcalde, de 21 de marzo y Decreto del Alcalde de 24 de febrero, con lo cual, vamos mal de fechas.

HASH DEL CERTIFICADO:
DC6071E143E662F0DD5A8D963523F3E7C864710
E4D6D0EEDD64692BECA4420F4A2D08086085140DB
FECHA DE FIRMA:
01/06/2020
03/06/2020
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC253FE91DF3867D349A8

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
FERNANDO RODIL CRESPO
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

También quiero decirles que, lo que se está aquí tratando, es un Plan Financiero para 2020-2021, para intentar ajustar los desequilibrios presupuestarios que hemos tenido durante el ejercicio 2019. Ocurre que esos desequilibrios penalizan el Presupuesto de 2020 y van a penalizar el de 2021 en una progresión para poder solucionar este problema y que todos esos dineros se los vamos a quitar a nuestros vecinos, precisamente ahora, cuando más falta nos hacen para las medidas COVID. El desfase que ha habido, dice el Plan, son 212.000 euros, y vienen, según el punto 5 del informe de Intervención, tipificadas por la Interventora en el Capítulo I y Capítulo II. Qué casualidad, que cuando se aprobaron los Presupuestos, en el pleno de diciembre o de enero, no recuerdo cuál fue, que ya veíamos el desfase tan importante del Capítulo I que, como recordarán, es el que se refiere a cargas de personal (cargas sociales, nóminas y demás); en el 2019, que todavía no había las cargas tan importantes que lleva este capítulo, ya había un desfase de 136.000 euros; en este ejercicio, con una carga mayor, de unos 200.000 euros, llevaremos ya una carga de unos 300.000. En cuanto al capítulo II, la Interventora, generosamente dice que hay que mejorarle; está dedicado a las compras, con un desfase de unos 249.000; dice que hay que mejorar con compras con mejores precios de gas, electricidad, energía, carburante de los vehículos... Ya les garantizo yo que ahí no va a ser porque ahí no se van a mejorar los precios. Dice la Interventora que, si no es ahí, pues en limpieza, y se nos ha venido una encima en ese tema como para escatimar en material de limpieza. También nos hace una previsiones para 2020 y 2021 para ir amortizando todos estos dineros y, cuando se vayan a negociar estas medidas COVID del señor concejal de hacienda lo vamos a tener muy difícil para poder sacar dinero para dárselo a nuestros vecinos a consecuencia, entre otras cosas, de este presupuesto que no ha cuadrado en cumplir la regla del gasto. Se lo dijimos cuando presentaron el presupuesto, se lo decimos ahora y se lo volveremos a decir.

Se nos ha presentado ahora, en el mes de mayo, cuando hablábamos del ocultismo y la falta de información, un informe de Intervención del mes de febrero. Insisto en que se podía haber hecho antes este Pleno y se podía haber cumplido con el requisito de la Ley 2/2012, en el artículo 23, del mes. Son estas circunstancias que, por Decreto, les estoy demostrando que no se pueden hacer. Ustedes sigan en sus trece, sigan con el estado de alarma y sin hacer las cosas de forma más democráticas y estas serán las consecuencias: incumplimientos legales por todos lados; incumplimiento de convocatoria de comisiones, incumplimiento de leyes que establecen la regla del gasto, incumplimientos.

El Sr. Urdiales Torres responde al Sr. Maeso diciendo que es reiterativo en todas sus intervenciones; alguien le asesora y conoce las leyes; conocemos su punto de vista. Sepa que es muy difícil, tremendamente difícil hacer la previsión de personal; cuando yo haga la previsión de personal le invitaré para que haga usted un giro con su bola de cristal y diga "cómo puedo prever los accidentes, las bajas, el personal que, por una catástrofe, tengo que contratar; cómo puedo prever que tengo que hacer ampliaciones de los horarios de la policía municipal porque la situación es la que es". Esto en lo que se refiere al Capítulo I, es tremendamente difícil prever; usted es empresario así que imagino que sabe de lo que estoy hablando.

Me habla de las previsiones 20-21; todos sabemos de lo que estamos hablando. Estamos cumpliendo con lo que nos obliga la ley; la ley nos obliga a este Plan Económico Financiero. En paralelo, todos nosotros estamos debatiendo unas medidas COVID, que supondrán la modificación de todo esto, pero, a fecha de hoy, lo que nos pide la ley es esto, y esto es lo que estamos debatiendo y esto es lo que pretendemos aprobar.

HASH DEL CERTIFICADO:
DC6071E143E662F0DD85A8D963523F3E7C864710
E4D6D0EEDD64692BECA4420F4A2D08086085140DB
FECHA DE FIRMA:
01/06/2020
03/06/2020
Firmado Seguro de Verificación: 47320IDOC253FE91DF3867D349A8

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
FERNANDO RODIL CRESPO
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sede.aytuudela.es>

Luego, nos dice que es muy difícil trasladar a nuestros vecinos todos estos importes. La totalidad de los importes de nuestros impuestos son para nuestros vecinos; absolutamente la totalidad, en el Capítulo I, en el Capítulo II, en el Capítulo III y en todos los Capítulos.

Habla constantemente de que va todo tarde, con ocultismo. Mire, a todo esto, su aportación es la que conocemos todos.

El Sr. Llanes Blázquez interviene diciendo que habido mezcla de temas por parte del concejal de la oposición, el Sr. Maeso. En primer lugar, no confundir déficit con regla de gasto. Habla de un descuadre en nuestro presupuesto y demás. La regla de gasto simplemente es una ley que devino de una modificación constitucional, que se plasmó en una ley orgánica y que fija un límite, que es ficticio, que se establece conforme a la evolución del PIB para la evolución del gasto. En ese caso, creo que en el año del que estamos hablando, el 2019, estaba fijado en un 2,8 o 2,7 o así y, para el año que viene creo que estará fijado en un 3%. Por lo tanto, a lo que voy, no hay que confundir el déficit, que es un criterio de estabilidad presupuestaria, que se ve en la liquidación del año pasado, que cumplimos de sobra, tal como dice el Sr. Soto, que tenemos un superávit, una capacidad de financiación, cercana a los 700.000 euros, con que nos hayamos saltado una regla ficticia impuesta al gasto.

Por otro lado, siguiendo con esto, esta ley está tan mal hecha, por algún ministro de Hacienda de aquella época, que no sólo no nos va a penalizar sino que nos va a beneficiar. Fijense ustedes, porque el límite presupuestario, el límite de gasto para calcular las leyes de reglas de gasto para años sucesivos va a aumentar, porque nos permite incorporar el gasto de este año, es decir, en vez de aplicar la regla del gasto sobre el límite liquidado dentro de la regla del gasto, lo vamos a hacer superando esos 200.000 euros, por lo tanto, será superior en los años siguientes. Por eso, no sólo no nos perjudica, porque se sacará a pliego suministros que son anuales, reduciendo, por tanto, el gasto de la contratación eventual que se tenía que hacer de forma continuada. Por último comentarle que efectivamente el informe de Intervención que trata de este punto se incorpora tanto en las convocatorias de las comisiones de hacienda como en la de Pleno, y ese es el funcionamiento normal de la Administración; por lo tanto, no cabía que este informe llegara antes de tiempo, y sí en tiempo, como ha llegado.

El Sr. Pereda Alquegui interviene diciendo que, dada la capacidad que se ha demostrado que tiene este Ayuntamiento, se ha demostrado que tiene las cuentas saneadas, más allá de entrar en los términos que ya ha explicado el Sr. Llanes. No quería decir esto pero me parece, con todo el cariño, porque no puedo aconsejar, es simplemente un brindis al sol que hago al Sr. Maeso, de que es mejor que tome la postura del Partido Popular gallego que del madrileño porque parece que ha venido con la retahíla aprendida del Partido Popular: oscurantismo, dictadura encubierta. Seamos un poco más serios.

El Sr. Soto Palencia comenta que ratifica lo que ya he dicho con anterioridad y hacer un pequeño apunte, me preocupaba la contestación que ha hecho el Concejal de Hacienda en el sentido de que todo va a salir por pliego para la contratación e incluso que el personal ya no va a ser contratado directamente por parte del Ayuntamiento, no vaya a ser que nos descuadre. Entonces, ¿vamos a ser un nuevo Ayuntamiento, relativamente de izquierda y dejando a empresas privadas para que gestionen nuestros servicios? Esto me preocupa, y no sé si me lo podrá aclarar.

FECHA DE FIRMA: 01/06/2020
03/06/2020
HASH DEL CERTIFICADO: DC6071E143EE662F0DD85A8D963523F3E7CB64710
E4D6D0EEDD64692BECA4420F4A2D08086085140DB
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC253FE91DF3867D349A8

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
FERNANDO RODIL CRESPO
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

El Sr. Maeso González, en contestación al Sr. Urdiales y al Sr. Llanes. En cuanto al Sr. Urdiales, la invitación a las comisiones de personal la llevo esperando desde primeros de año y ya estamos casi en junio, medio año, y espero que esa invitación se lleve a cabo, sea efectiva. Por supuesto que le entiendo en lo que se refiere a la hora de hacer la previsión de personal, pero va en la nómina, este es nuestro trabajo. Es complicado, sí, pero no caben excusas, hay que hacerlo y hacerlo bien, porque estamos hablando del dinero de nuestros vecinos. También decir que no pasa nada porque se modifique todo esto que estamos hablando, que sabemos de antemano que hay que modificarlo. Vamos a ver, seamos serios; si estamos haciendo un Plan Financiero será para cumplirle y no para antes de aprobarle decir que le vamos a modificar. Es que, el año pasado, modificando el Presupuesto doce veces, mire usted de lo que estamos hablando que tiene encima de la mesa. Vamos a ser un poco más serios.

Al Sr. Llanes, a mí no me parece mal, como dice el Sr. Soto, que se saquen a concurso las compras. Me parece bien el mercado libre, yo le apoyo en ese aspecto, por todo lo que sea reducir gastos. Y en cuanto a personal, a lo mejor también habría que tomar una medida semejante. También decirle al señor Concejal de Hacienda, que tengo claro lo que es el límite de gasto, que ha sido 212.145 euros de desfase, y que tengo muy claro lo que es el superávit, que ha sido 673.402 euros. Respecto a la “Ley Montoro” a la que hace referencia, usted dice que es una incongruencia y yo la llamo “ley bien hecha” porque precisamente por eso, ahora que las cuentas están saneadas, usted se puede permitir aumentar el gasto.

En cuanto al Sr. Pereda, sí que reconocemos que las cuentas están saneadas, pero quizá a costa de muchas cosas; estese tranquilo porque el Partido Popular de Tudela de Duero nunca va a ser a la gallega o a la madrileña; el Partido Popular de Tudela tiene identidad propia y tendrá la postura del Partido Popular de Tudela de Duero.

El Sr. Urdiales Torres se dirige al Sr. Soto diciendo que no se preocupe que la previsión de Personal no se va a modificar, se va a seguir teniendo en cuenta y estamos trabajando a cuenta de ello. Ha día de hoy se presentan inconvenientes, ya se lo adelanto, con la situación que tenemos el proceso selectivo es muy complicado; seguimos manteniendo la previsión de personal, como no puede ser de otra manera. Habrá partes de trabajos cuya realización se sacará fuera; están al corriente de las negociaciones existentes al respecto y se va a intentar llegar a los autónomos del entorno y que supondrá que, algo de trabajo, que no hemos realizado y al que no vamos a llegar, se sacará fuera, pero no se preocupe que no se restará la plantilla de personal del Ayuntamiento. En cuanto al resto, mi compañero el Sr. Llanes ha dado las explicaciones oportunas.

A continuación, el Sr. Presidente propone la votación de la propuesta presentada, que efectuada de forma ordinaria fue aprobada por la mayoría de seis votos afirmativos emitidos por los concejales del Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español-PSOE, las tres abstenciones de los concejales del Grupo Político del Partido Popular, los dos votos afirmativos de los concejales del Grupo Político AE Somos Duero y el voto afirmativo del concejal del Grupo Político Izquierda Unida

En consecuencia, con el resultado de la votación anterior, el Sr. Presidente declara aprobado, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, antes indicada, los siguientes acuerdos:

HASH DEL CERTIFICADO:
DC6071E143E662F0DB5A8D963523F3E7C864710
E4D6D0EDD64692BECA4420F4A2D08086085140DB
FECHA DE FIRMA:
01/06/2020
03/06/2020
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC253FE91DF3867D349A8

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
FERNANDO RODIL CRESPO
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

Con ocasión de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2019, se informó por la Intervención Municipal que se incumplía la REGLA DE GASTO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, y el art. 19 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, es precisa la aprobación por el Pleno de la Corporación de un Plan económico financiero con una proyección temporal para recuperar la senda del gasto en el periodo 2020/2021.

En este sentido, y dentro del plazo de un mes, y de conformidad con el art. 23 de la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria, el plan económico financiero será presentado ante el Pleno de la Corporación Municipal, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, para su aprobación. En dicho documento se señalan las pautas presupuestarias para alcanzar la senda de gasto en el horizonte temporal indicado.

Una vez aprobado el Plan económico financiero se procederá a su remisión al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que ejerce la tutela financiera, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos exclusivamente informativos.

Visto el proyecto de Plan económico financiero elaborado por la Intervención Municipal, se acuerda:

Primero. Aprobar el Plan económico financiero del Ayuntamiento de Tudela de Duero para los ejercicios 2020/2021 presentado, de acuerdo con lo establecido en el art. 23.4 de la Ley Orgánica 2/2021, de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera-

Segundo. Remitir dicho Plan económico financiero a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Dirección General de financiación autonómica, órgano de tutela financiera a las Entidades locales.

Tercero. Proceder a su remisión, una vez aprobado, al Ministerio de Hacienda y función pública, a través de la Oficina virtual de Entidades Locales, en la aplicación creada al efecto, y será objeto de seguimiento por el mismo medio.

Cuarto. Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, a efectos exclusivamente informativos, de acuerdo con lo señalado en el art. 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera y art. 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

QUINTO. TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL.

Recibida la credencial de la Junta Electoral Central expresiva de que ha sido designada concejala del Ayuntamiento de Tudela de Duero (Valladolid), D^a. VIRGINIA CORTIJO CABEZÓN, por ser la candidata siguiente de la candidatura de Independientes por Herrera de Duero (IHD), a las elecciones locales de 26 de mayo de 2019, en sustitución, por renuncia, de D. Gerardo Gutiérrez Moncada.

HASH DEL CERTIFICADO:
DC6071E143EE662F0DB5A8D963523F3E7C864710
E4D6D0EEDD64692BECA4420F4A2D0808085140DB
FECHA DE FIRMA:
01/06/2020
03/06/2020
Firmado Seguro de Verificación: 47320IDOC253FE91DF3867D349A8

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
FERNANDO RODIL CRESPO
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sede.aytotedela.es> - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC253FE91DF3867D349A8

Una vez recibida la credencial por la interesada con fecha 20 de mayo de 2020, se ha comprobado la credencial, encontrándola correcta y de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, ha presentado en la Secretaría General la preceptiva declaración para la inscripción en los correspondientes Registros de Intereses que comprende el Registro de Bienes Patrimoniales y el Registro de Actividades.

A continuación, la concejala electa D^a. VIRGINIA CORTIJO CABEZÓN, jura cumplir fielmente las obligaciones del Cargo de Concejala, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tomando de esta manera posesión de su cargo.

SEXTO. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADOPCIÓN DEL PRIMER PAQUETE DE MEDIDAS COVID-19.

Se da cuenta por el Sr. LLanes Blázquez de la “DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA Y HERRERA DE DUERO, PSOE, IU, PP, A.E.SOMOS DUERO y IHD:

“ADOPCIÓN DEL PRIMER PAQUETE DE MEDIDAS COVID-19”

El día 14 de marzo se decretó el estado de Alarma. Con ello por parte del Ayuntamiento de Tudela y Herrera de Duero se firmó un decreto de alcaldía mediante el cual se paralizaba toda actividad pública e institucional.

Nuestro municipio está ante un reto de enorme envergadura, tanto sanitario como económico y social, igual que todo el país, según apuntan diversos organismos nacionales e internacionales.

Las fuerzas políticas del municipio, conscientes de esta situación, no han dejado de trabajar por los ciudadanos a pesar de la paralización. Todos los grupos políticos, desde los que componen el gobierno hasta los que componen la oposición han sido conscientes de que, en esta crisis debemos remar todos en una misma dirección. De esta manera, acordaron mantener reuniones con la voluntad sincera de tomar acuerdos encaminados a paliar, desde nuestras competencias municipales, las consecuencias de esta Pandemia.

Por todo ello, los grupos municipales del Partido Socialista Obrero Español, Izquierda Unida, Partido Popular, A.E. Somos Duero e Independientes por Herrera, y en su nombre, los concejales que suscriben, formulan la presente declaración institucional para que se inicien los oportunos expedientes administrativos y modificaciones presupuestarias con el fin de llevar a cabo las siguientes **medidas**:

1. Aplazamiento y Fraccionamiento de los pagos y deudas de los ciudadanos afectados por las consecuencias de la declaración del Estado de Alarma y Covid-19.
2. Devolución de todas las tasas pagadas por actividades culturales y deportivas no disfrutadas a razón del estado de Alarma (Abono de las piscinas, entrada a espectáculos, etc)
3. Creación de una oficina de información y ayuda a la tramitación para todas las ayudas ofrecidas por la administración estatal, autonómica y local.
4. Estudio para la posible creación de un banco de préstamo de dispositivos electrónicos

HASH DEL CERTIFICADO:
DC6071E143E662F0DD5A8D963523F3E7C864710
E4D6D0EDD64692BECA4420F4A2D08086085140DB
FECHA DE FIRMA:
01/06/2020
03/06/2020
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sede.aytutudela.es> - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC253FE91DF3867D349A8

NOMBRE:
FERNANDO RODIL CRESPO
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

5. Estudio para la creación de una red de voluntariado.
6. Reforzar la identificación de las personas en riesgo de exclusión social. Todas las fuerzas políticas tenemos la prioridad absoluta de que nadie se quedará atrás en esta crisis.
7. Suspensión de la Tasa de terrazas para el año 2020 y estudio individualizado de ampliación de espacios.
8. Suspensión de la tasa de mercadillos.
9. Suspensión de la Tasa de basuras, agua y alcantarillado a todos los negocios locales sin actividad a raíz del decreto de estado de alarma.
10. Establecer líneas de comunicación con los autónomos y pymes del municipio sobre la ejecución de obras municipales, con un importe estimado de 150.000 euros.
11. Plan de reactivación del comercio y estudio de posibles ayudas y subvenciones.
12. Aumento de la dotación presupuestaria destinada a la asociación de comerciantes locales.
13. Gestionar con Diputación un aumento del plan de empleo local, impulso y plan de ayuda al autónomo y comercio rural.
14. Aumentar la dotación económica del plan de empleo de la Junta de Castilla y León con recursos propios.
15. Agilizar el pago de facturas como medida de inyección de liquidez a Pymes y Autónomos.

Por último, instaremos a todos los clubs privados de deportes o/y de cultura para que devuelvan el importe de las actividades no desarrolladas.

Todos los partidos firmantes a su vez quieren hacer llegar su agradecimiento y admiración a todas las asociaciones, voluntarios y trabajadores del Ayuntamiento que se han volcado en esta crisis”.

El Sr. Pereda Alquegui manifiesta que esta vez sí que podemos felicitarnos todos los que estamos aquí. Llegar a un acuerdo todos los grupos políticos es bueno y en las negociaciones que hemos tenido ha habido una gran cordialidad y un gran interés por llegar a acuerdos y así lo hemos logrado y creo que reconocen y valoran positivamente los vecinos el que se puedan llegar a acuerdos mayoritarios. Debemos felicitarnos a todos por este acuerdo y espero y deseo que podamos seguir avanzando por esta línea en todos los ámbitos y, sobre todo, a esta situación de COVID que estamos viviendo.

El Sr. Soto Palencia interviene expresando que siempre tuvo muy claro que en esta situación la posición de SOMOS DUERO iba a ser de brazo tendido; es el momento de estar al lado del conjunto de los representantes de los ciudadanos que nos encontramos en esta mesa de negociación. Como dice el Sr. Pereda podemos ser antagonistas en algunas cuestiones, pero creo que tenemos una oportunidad más de ser la voz de todas las necesidades que tienen los vecinos de Tudela y Herrera. Esta es la primera piedra que hemos puesto para intentar crecer y seguir llegando a más acuerdos, sobre todo en la línea del COVID. Reitero que la posición de SOMOS DUERO va a ser la de estar del lado de la Administración; ya habrá tiempo de hacer alguna crítica cuando haya que hacerlas, o para plantear cuestiones en ese ámbito con posterioridad. Me da envidia ver lo que está pasando a nuestro alrededor y deberíamos ser un espejo más en ponernos de acuerdo todas las fuerzas políticas de todas las Administraciones (autonómica, provincial e incluso del Ayuntamiento de Valladolid) que se han puesto en línea todos para ayudar a toda la

ciudadanía de sus municipios; estoy totalmente de acuerdo con el Sr. Pereda, en que la imagen de unidad del Ayuntamiento de Tudela de Duero es bien recibida, deseada, anhelada por la ciudadanía y que es un motivo de alegría y orgullo vernos trabajar en una misma línea y, si seguimos con esta mentalidad y esta conciencia vamos a seguir trabajando y apoyando más medidas orientadas al bien de la ciudadanía de Tudela y Herrera.

El Sr. Maeso González interviene aclarando que el Partido Popular, como principal partido de la oposición, desde el comienzo de esto el día 14 de abril, siempre estuvimos apoyando de manera incondicional al Ayuntamiento. A partir de ahí nuestro apoyo no ha cambiado. Prueba de ello son estos acuerdos, y seguro que hay más. Yo creo que lo que hemos hecho es trabajar duro y ponernos de acuerdo, porque en definitiva lo que queremos todos es lo mejor para nuestro pueblo. También, hacerles extensivas todas las felicitaciones que me han llegado para todos los que hemos negociado y a todos los grupos políticos, que han sido bastantes, algunas muy bonitas e importantes, que quiero compartir con todos y animar a trabajar más, que es lo que nos toca. Ánimo para todos para seguir trabajando.

El Sr. Urdiales Torres reitera que todos debemos felicitarnos porque al final, aunque el equipo negociador en un grupo de 4 o 6 personas, eso no quiere decir que los demás no hayamos estado detrás trabajando, como ha ocurrido en todos los grupos políticos. Agradecer a todos los grupos políticos que todos estamos en la misma línea y pensamos en una continuidad en las negociaciones de esos acuerdos para continuar con esta línea de trabajo. La disposición por parte de nuestro partido, el Grupo Socialista, y de nuestro socio de gobierno, Izquierda Unida, ha quedado patente, está muy claro que, pese a que no era necesario contar políticamente con el resto de la oposición, hemos considerado que haciendo un esfuerzo de responsabilidad política no podía ser de otra manera, para conseguir llegar a donde hemos llegado; consensos y acuerdos para que nuestra ciudadanía vea que, a fecha de hoy, y ante esta compleja situación, todos tengamos una misma sensibilidad para llegar a un punto común. Muchas gracias y espero que sea, como decíamos todos y decimos, un punto de partida para una línea de trabajo en la que haya consensos.

El Sr. Presidente, antes de terminar, interviene diciendo que, después de la toma de posesión, en mayo, quién nos iba a decir, meses atrás, que nos íbamos a estar viendo hoy a través de una pantalla de ordenador; parece increíble. Hoy es un día en que no hay colores. Se ha hecho un acuerdo para beneficio de nuestra población, y de eso tenemos que ser todos conscientes. El virus sigue aquí, no se ha ido, y lo único que podemos hacer es combatirlo a través de las medidas de sanidad. Pero, como políticos y representantes del pueblo, tenemos inquietudes, una de las cuales es lo referente a la economía, y lo que supone, que muchas personas perderán su trabajo y muchos negocios puede que cierren. Desde el equipo de gobierno, en el que como ha dicho el Sr. Urdiales, ha habido un trabajo, tras los representantes, al igual que imagino ha pasado en todos los grupos políticos, detrás de cada persona hay una organización a la que tiene que representar y unas ideas y no quiero olvidarme de alguna y algún técnico del Ayuntamiento que ha estado colaborando en que estas medidas se puedan llevar a cabo y sean reales y jurídicamente no tengan ningún problema. Teníamos mayoría suficiente para aprobar las medidas pero decidimos que nuestra obligación en esta situación como gobernantes, nuestra obligación democrática es sumar y contar con todos los grupos políticos, con independencia de quién ha aportado más ideas, porque era nuestra y vuestra responsabilidad y no debemos olvidarla nunca, porque es lo que espera la ciudadanía, documentos y acciones políticas como estas. Espero que esto sea el inicio de un nuevo camino porque por encima de la política están las personas y hemos demostrado que lo que realmente nos importa a todos y todas son nuestros vecinos y

nuestras vecinas; por eso, con todo el cariño, quiero agradecerlos a todos y todas los que componéis esta corporación y los que habéis participado en llegar a este acuerdo, la grandeza que supone para mí pronunciar estas palabras en el beneficio de todas las personas que habitamos este pueblo de Tudela y Herrera. Muchas gracias.

A continuación, el Sr. Presidente propone la votación de la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA Y HERRERA DE DUERO, PSOE, IU, PP, A.E.SOMOS DUERO e IHD: “ADOPCIÓN DEL PRIMER PAQUETE DE MEDIDAS COVID-19”, presentada, que efectuada de forma ordinaria fue aprobada por la mayoría de seis votos afirmativos emitidos por los concejales del Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español-PSOE, los tres votos afirmativos de los concejales del Grupo Político del Partido Popular, los dos votos afirmativos de los concejales del Grupo Político AE Somos Duero, el voto afirmativo del concejal del Grupo Político Izquierda Unida y el voto afirmativo de la concejala del Grupo Político Independientes por Herrera de Duero.

En consecuencia, con el resultado de la votación anterior, el Sr. Presidente declara aprobada, por unanimidad de miembros de la Corporación, antes indicada, la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA Y HERRERA DE DUERO, PSOE, IU, PP, A.E.SOMOS DUERO y IHD: “ADOPCIÓN DEL PRIMER PAQUETE DE MEDIDAS COVID-19”.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:30 horas, por la Presidencia se levanta la Sesión, de la que se extiende esta acta borrador a reserva de los términos que resulten de su aprobación, en Tudela de Duero firmado digitalmente.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

NOMBRE:
FERNANDO RODIL CRESPO
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

FECHA DE FIRMA:
01/06/2020
03/06/2020

HASH DEL CERTIFICADO:
DC6071E143E662F0DB5A8D963523F3E7C864710
E4D6D0EDD64692BECA4420F4A2D08086085140DB

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sede.aytutudela.es> - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC253FE91DF3867D349A8